

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

286**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 144 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Richard Daves Crespo Lima, contra la empresa “Constresa Milenio, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión

En Móstoles, a 25 de enero de 2010.—El demandante no comparece, lo hace su abogado. La empresa demandada y Fondo de Garantía Salarial no comparecen y constan citados.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 19 de julio de 2010, a las diez y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, y acordándose la citación personal al demandante.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Constresa Milenio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.090/10)